

CONCON, 25 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO N° 381 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- Solicitud Permiso Post Natal Parental, de Doña Flavia González Meza, funcionaria de la Escuela Oro Negro.
- Certificado de Nacimiento de la hija de la funcionaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **FLAVIA CAROLINA GONZÁLEZ MEZA, RUN** [REDACTED] Docente de la **Escuela Oro Negro**, desde el **18 de Diciembre de 2023** hasta el **10 de Marzo de 2024**.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (L)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (023)

FRV/STC/MLEG/CJE/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Revisado
23/ENE/2024	23 ENE 2024

CONCON,

25 ENE 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°26 de fecha 16 de enero de 2024 de la Dirección de Cultura, donde solicita contratar a Gianfranco Sáez Vera con providencia alcaldía.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4 de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas el día 23 de enero de 2024.

CONSIDERESE:

El Objetivo de la Dirección de Cultura de promover el desarrollo cultural de la comuna y sus habitantes en las diferentes disciplinas que la abarcan, fomentando el patrimonio y la preservación de la memoria local. Así como el objetivo del Programa Centro de Innovación Tecnológica Cultural y Social es acercar las tecnologías de última generación en realidad virtual hacia toda la comunidad para la experimentación tanto como para la creación cultural en el ámbito artístico, patrimonial, medio ambiental y de educación, por lo que se hace necesario que dentro del equipo.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, y procurando la continuidad del servicio, se ha estimado contratar a la siguiente persona para desempeñarse en el cargo de técnico experto en Realidad Virtual del programa Centro de Innovación Tecnológica Cultural y Social: GIANFRANCO ANDRE SÁEZ VERA, RUT [REDACTED] animador digital del Instituto Duoc UC, con especialización en fotogrametría y modelado 3D en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, profesional que además cuenta con diplomado en fotografía digital del Instituto Arcos Viña del Mar y curso para obtención de Credencial DGAC (Academia de Drones de Chile).

Gianfranco Sáez cuenta además con experiencia en empresas de realidad virtual, digitalización 3D y fotogrametría, escuela de navegación aérea, empresas de arquitectura y diseño, empresas especializadas en vuelos de drones y se ha desempeñado como funcionario municipal de la Municipalidad de Concón en el cargo de técnico experto en realidad virtual del Programa Centro de Innovación Tecnológica

Cultural Social desde septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023 en la Dirección de Cultura, apoyando en el funcionamiento del Programa Centro de Innovación Tecnológica Cultural Social CITEC, ejerciendo sus labores con responsabilidad, capacidad de aprendizaje, trabajo en equipo, esmero y eficiencia.

Por las razones expuestas se considera contratar al Sr. Gianfranco Andre Sáez Vera por un valor de \$1.017.584.- impuestos incluidos, mensuales valores de pago acorde al mercado.

